

Tema: Adhiere a Ley Nacional 25.633 (Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia)

Fecha: 30/03/2006.

### ORDENANZA N° 2186/06

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.633; y

CONSIDERANDO:

Que se declara el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria y la Justicia en conmemoración a quienes resultaron víctimas de la última dictadura militar, que se instaló en el país entre 1976 y diciembre de 1983;

que este gobierno inconstitucional no solo avasalló, las instituciones democráticas sino que es responsable de la muerte y desaparición de más de 30.000 argentinos, la sustracción de bebés de sus madres en cautiverio y el robo de las pertenencias de sus víctimas, lo que ocasiona aun hoy una lucha constante en busca de la verdad y la justicia;

que el resultado de tanto dolor se traduce aun en la actualidad en dos palabras, que reúnen todo el sufrimiento vivido, "NUNCA MAS", que esas mismas palabras retumban y se repiten y son la base de una memoria activa que nos obliga a no olvidar para no repetir errores del pasado y para garantizarle a las generaciones que nos sucedan, un país maduro y responsable, a través del respeto por las instituciones;

que es necesario de todas las maneras posibles garantizar una sociedad abierta a las discrepancias, al intercambio de opiniones, sin violencia y siempre dentro de la Ley;

que el 24 de marzo deberá ser un día de reflexión profunda que nos permita como pueblo, creer, que no olvidar es derrotar al miedo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Art.1°) ADHIERASE el Municipio de Río Grande en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25.633, "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", la que se adjunta a la presente como anexo I.

Art. 2°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2006.

Fr/OMV